



Buenos Aires, 11 de Septiembre de 2012.-

**RES. PRESIDENCIA N° 910/2012**

**VISTO:**

La Actuación N° 17111/12 iniciada por el Dr. Santiago Otamendi, en su carácter de Titular del Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 27, solicitando la promoción interina de las Agentes Susana Noelia Chaves, Gloria María Sundblad y Jéssica Inés Ciarallo; a los fines de cubrir, en su Tribunal, los respectivos cargos de Prosecretaria Coadyuvante, Prosecretaria Administrativa y Oficial, los cuales en consecuencia de los antecedentes que serán debidamente citados *infra*, resultarían vacantes, y

**CONSIDERANDO:**

Que la Dirección de Factor Humano brindó intervención al Departamento de Relaciones Laborales, que se pronunció mediante Dictamen RR.LL./OD N° 156/12, el cual se encuentra agregado a estas Actuaciones.-

Que como resulta del mencionado Dictamen el cargo de Prosecretario Coadyuvante en el Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 27 se encontraría sin cubrir, en virtud de la concesión de Licencia Extraordinaria por Ejercicio Transitorio de otro cargo sin goce de haberes (cf. Art. 85 del Reglamento Interno) a partir del día 12/07/12 y mientras permanezca ejerciendo las funciones dispuestas en el Art. 2° Resolución Presidencia N° 763/2012 (Categoría 6 del Agrupamiento ASI, con carácter interino, en la Unidad Consejero Dr. Gustavo A. Letner – CMCABA), al Agente Dr. Ariel Santiago Sáenz Tejeira, Legajo N° 1798; de acuerdo los términos de la Resolución Presidencia N° 763/2012 – Art. 1°. Se informa asimismo que, previo a ello, el Agente Sáenz Tejeira prestaba servicios en carácter de Prosecretario Coadyuvante, designado por aprobación de Concurso interno, en el precitado Tribunal; según Resolución CM N° 852/2007.-

Que la Agente Dra. Susana Noelia Chaves, Legajo N° 2356, quien fuera propuesta para cubrir interinamente el cargo de Prosecretaria Coadyuvante *supra* referido, se desempeñaba, al día 12/07/12, como Prosecretaria Coadyuvante interina en el Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 27, mientras se extienda el pase interino del Agente Ariel Santiago Sáenz Tejeira; de acuerdo Resolución DFH N° 123/2011 bis. Posee título de Abogada.-

Que la Agente Chaves se encuentra confirmada en el cargo de Prosecretaria Administrativa dentro de la estructura prevista para el Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 27; en razón de lo dispuesto por Resolución CM N° 1077/2011.-

Que atento la regulación emanada del Art. 20 párrafo 1° de la Resolución CM N° 34/2005 y modificatoria (Res. CM N° 865/2008), "*...Corresponde efectuar promociones interinas cuando se produzcan vacantes por concesión de licencias extraordinarias superiores a los treinta días de extensión, con o sin goce de sueldo. Las promociones interinas se extenderán hasta la efectiva reincorporación del titular del cargo...*".-

Que para brindar cobertura interina al cargo de Prosecretaria Administrativa que deja vacante la Dra. Chaves, se propone a la Agente Dra. Gloria María Sundblad, Legajo N° 2727, quien presta servicios actualmente revistando en carácter de Oficial, cargo éste en el cual se encuentra confirmada, en el Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 27; en los términos de la Resolución CM N° 1077/2011. Posee título de Abogada.-

Que, finalmente, para cubrir interinamente el cargo de Oficial que deja vacante la Dra. Sundblad, se propone a la Agente Dra. Jéssica Inés Ciarallo, Legajo N° 3624, quien se desempeña en la actualidad revistando el cargo de Auxiliar interina en el Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 27; conforme Resolución Presidencia N° 88/2010. Posee título de Abogada. Con relación a la presente propuesta y atento sus características, deberán tenerse por considerados los argumentos expresados por el Señor Magistrado oficiante y que fundan la misma, los cuales, en honor a la brevedad, se tienen aquí por reproducidos.-

Que las solicitudes planteadas en marras, ha sido requerido de forma expresa por el Señor Juez peticionante en estos Actuados, Dr. Santiago Otamendi, resulten dispuestas "*...en forma retroactiva a la fecha en la que se designara al Dr. Sáenz Tejeira...*".-



Que en consecuencia esta Presidencia entiende que, en las condiciones enunciadas precedentemente y atento los antecedentes y requerimientos que han sido esgrimidos, no existen objeciones que formular respecto de las propuestas de promoción interina, todas ellas en estudio; las cuales se observa deberían proceder, en cuanto a su operatividad, con carácter retroactivo al día 12/07/12 y extenderse conforme los términos solicitados.-

Que mediante Resolución CM N° 1046/11, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires -excluido el Tribunal Superior de Justicia.

Que el Sr. Presidente de la Comisión de Administración Financiera, Infraestructura y Tecnología de la Información y Telecomunicaciones informó que existen recursos presupuestarios suficientes y que se procedió a afectar preventivamente la presente propuesta.

Por ello, y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Art. 25 Inc. 4 de la Ley N° 31,

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA  
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES,  
RESUELVE:**

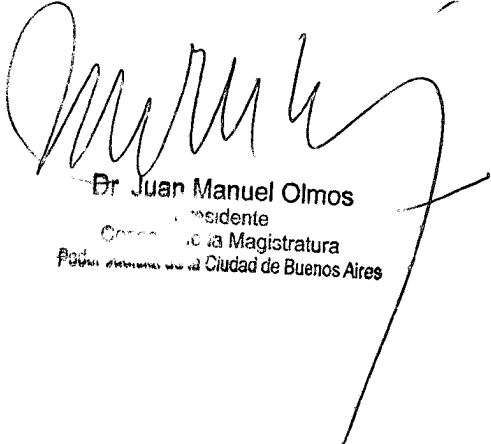
Art. 1º: Promover, a partir del día 12 de Julio de 2012, a la Dra. Susana Noelia Chaves, Legajo N° 2351, al cargo de Prosecretaria Coadyuvante en el Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 27, con carácter interino, en virtud de la Licencia Extraordinaria por Ejercicio Transitorio de otro cargo sin goce de haberes concedida al Agente Ariel Santiago Sáenz Tejeira, durante la extensión de la misma y hasta su efectiva reincorporación.-

Art. 2º: Promover, a partir del día 12 de Julio de 2012, a la Dra. Gloria María Sundblad, Legajo N° 2727, al cargo de Prosecretaria Administrativa en el Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 27, con carácter interino, mientras se extienda la promoción interina de la Agente Susana Noelia Chaves.-

Art. 3º: Promover, a partir del día 12 de Julio de 2012, a la Dra. Jéssica Inés Ciarallo, Legajo N° 3624, al cargo de Oficial en el Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 27, con carácter interino, mientras se extienda la promoción interina de la Agente Gloria María Sundblad.-

Art. 4º: Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, notifíquese a los interesados prosiguiendo la vía jerárquica correspondiente, al Sr. Administrador General, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Secretaría de Coordinación, a la Dirección de Programación y Administración Contable, al Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 27, a la Secretaría General de la Cámara de Apelaciones en lo Penal, Contravencional y de Faltas, a la Dirección de Factor Humano, publíquese en la página de Internet [www.jusbaires.gov.ar](http://www.jusbaires.gov.ar) y, oportunamente, archívese.-

**RES. PRES. N° 910/2012**

  
Dr. Juan Manuel Olmos  
Presidente  
Comisión de la Magistratura  
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires



Buenos Aires, ~~11 de Septiembre~~ de 2012.-

## RES. PRESIDENCIA N° 909/2012

### VISTO:

La Actuación N° 17899/12 iniciada por el Dr. Guillermo Scheibler, en su carácter de Titular del Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 13, solicitando la continuidad en el ejercicio de interinato (la cual implica ínsitamente, se produzca el cambio de condición del mismo) de la Agente María Lucía Jacobo Dillón; a los fines de cubrir, en su Tribunal, el cargo de Prosecretaria Coadyuvante, el cual en consecuencia de los antecedentes que serán debidamente citados *infra*, resultaría vacante, y

### CONSIDERANDO:

Que la Dirección de Factor Humano brindó intervención al Departamento de Relaciones Laborales, que se pronunció mediante Dictamen RR.LL./OD N° 162/12, el cual se encuentra agregado a estas Actuaciones.-

Que como resulta del mencionado Dictamen el cargo de Prosecretario Coadyuvante en el Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 13 se encontraría sin cubrir, en virtud de la concesión consecutiva de Licencia por Razones Particulares para el día 21/08/12 y Licencia Extraordinaria por Maternidad para el período comprendido entre los días 22/08/12 y 19/12/12 inclusive (cf. autos de concesión de la Oficina de Licencias y Control de Presentismo del Departamento de Relaciones Laborales dependiente de la Dirección de Factor Humano, de fecha 10/08/12) a la Agente Dra. María Milagros Bruno, Legajo N° 480. Se informa asimismo que, previo a ello, la Agente Bruno prestaba servicios en carácter de Prosecretaria Coadyuvante, designada por aprobación de Concurso interno, en el precitado Tribunal; conforme Resolución CM N° 570/2008.-

Que la Agente Dra. María Lucía Jacobo Dillón, Legajo N° 1943, quien fuera propuesta para proseguir cubriendo interinamente el cargo de Prosecretaria Coadyuvante *supra* referido, mas modificándose su condición de designación interina, se ha estado desempeñando como Prosecretaria Coadyuvante interina en el Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 13, mientras se extienda la promoción interina de la Agente María Milagros Bruno; de acuerdo Resolución DFH N° 193/2011. Posee título de Abogada.-

Que atento la regulación emanada del Art. 20 párrafo 1° de la Resolución CM N° 34/2005 y modificatoria (Res. CM N° 865/2008), "*...Corresponde efectuar promociones interinas cuando se produzcan vacantes por concesión de licencias extraordinarias superiores a los treinta días de extensión, con o sin goce de sueldo. Las promociones interinas se extenderán hasta la efectiva reincorporación del titular del cargo...*".-

Que con motivo de los requerimientos que tramitan en los presentes Actuados, el Señor Magistrado peticionante, Dr. Guillermo Scheibler, expresa puntualmente que solicita "*...se extienda la promoción interina de la Dra. MARÍA LUCÍA JACOBO DILLÓN, hasta la efectiva reincorporación de la Dra. MARÍA MILAGROS BRUNO...*"; agregando que "*...a los fines de una correcta y justa liquidación salarial, hago saber que la nombrada MARÍA LUCÍA JACOBO DILLÓN ha desempeñado sus tareas de forma ininterrumpida, desde que comenzó a prestar funciones en este Tribunal...*".-

Que en consecuencia esta Presidencia entiende que, en las condiciones enunciadas precedentemente, no existen objeciones que formular respecto de la propuesta de continuidad en el ejercicio de interinato con modificación en la condición de designación interina en estudio; la cual, atento los antecedentes y requerimientos que han sido esgrimidos, se interpreta deberá proceder y extenderse de conformidad a los términos en que fuera solicitada.-



Que mediante Resolución CM N° 1046/11, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires -excluido el Tribunal Superior de Justicia -.

Que el Sr. Presidente de la Comisión de Administración Financiera, Infraestructura y Tecnología de la Información y Telecomunicaciones informó que existen recursos presupuestarios suficientes y se ha procedido a afectar preventivamente la presente propuesta.

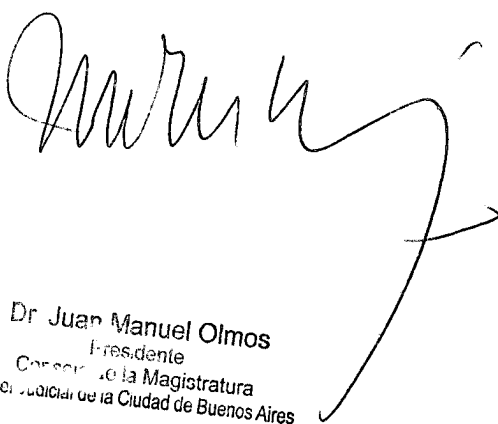
Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Art. 25, Inc. 4, de la Ley 31,

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA  
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES,  
RESUELVE:**

Art. 1º: Disponer que, a partir del día 21 de Agosto de 2012, la Dra. María Lucía Jacobo Dillón, Legajo N° 1943, prosiga desempeñándose revistando el cargo de Prosecretaria Coadyuvante en el Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 13, con carácter interino, en virtud de la concesión consecutiva de Licencia por Razones Particulares y Licencia Extraordinaria por Maternidad a la Agente María Milagros Bruno, durante la extensión de las mismas y hasta su efectiva reincorporación.-

Art. 2º: Regístrese, comuníquese a los Señores Consejeros, notifíquese a los interesados prosiguiendo la vía jerárquica correspondiente, al Señor Administrador General, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Secretaría de Coordinación, a la Dirección de Programación y Administración Contable, a la Dirección de Factor Humano, publíquese en la página de Internet [www.jusbaires.gov.ar](http://www.jusbaires.gov.ar) y, oportunamente, archívese.-

**RES. PRES. N° 909 /2012**

  
Dr. Juan Manuel Olmos  
Presidente  
Consejo de la Magistratura  
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires